



# NOTA INFORMATIVA

**Junio 065/2014**

Informa SAT plazos para presentar dictamen fiscal

 NATERA

## Informa SAT plazos para presentar dictamen fiscal

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 26 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) publicó a través de su página de Internet el comunicado de prensa número 084/2014 (el “Comunicado”).

A través de dicho Comunicado, el SAT informa sobre la prórroga para presentar el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, tratándose de contribuyentes que dictaminan sus estados financieros para efectos fiscales.

En este sentido, el dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2013, deberá presentarse de acuerdo con el siguiente calendario<sup>1</sup>:

Primera letra del RFC	Fecha de envío
De la A a la F	Del 30 de junio al 3 de julio <sup>2</sup>
De la G a la O	Del 4 al 9 de julio <sup>3</sup>
De la P a la Z y &	Del 10 al 15 de julio <sup>4</sup>

Por último, las sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán enviar el dictamen fiscal a más tardar el día 29 de julio de 2014<sup>5</sup>.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Para determinar la fecha de presentación del dictamen, deberá considerarse el primer carácter alfabético del Registro Federal de Contribuyentes. Cabe señalar que el dictamen de referencia puede presentarse incluso antes del periodo que corresponda conforme al calendario.

<sup>2</sup> De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 la fecha límite de envío era del 13 al 18 de junio de 2014.

<sup>3</sup> De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 la fecha límite de envío era del 19 al 24 de junio de 2014.

<sup>4</sup> De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 la fecha límite de envío era del 25 al 30 de junio de 2014.

<sup>5</sup> De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 la fecha límite de envío era el 14 de julio de 2014.